



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 00352-26- Prorroga Aguirre (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 570/23 se dispuso la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario de la Dra. Cindy Gabriela Aguirre, DNI N° 33.350.585, en el cargo de Funcionaria, categoría MF8, con destino la Defensoría de los Derechos del Niño y el Adolescente de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Rincón de los Sauces, por el término de seis (6) meses siendo posteriormente prorrogada hasta el 6 de febrero de 2026 (cfr. Decretos N° 41/24, DECRE-2024-681-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-28-E-JUSNEU-TSJ y DECRE-2025-376-E-JUSNEU-TSJ).

Que la Directora de la Oficina de Administración y Coordinación, solicita la renovación de la contratación. Funda ello en que la Dra. Aguirre interviene en las etapas iniciales del legajo penal, Cámara Gesell, formulación de cargos, control de investigación, medidas cautelares y a la etapa de la ejecución de pena en delitos juveniles. Acompaña estadísticas de la cantidad de causas en las que ha intervenido la nombrada en el período de agosto a diciembre de 2025, destacando además que ha elaborado 248 dictámenes en todo en el año y que realiza entre 4 y 5 entrevistas jurídicas por semana.

Que analizados los antecedentes, las necesidades de servicio del organismo y habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, la renovación en cuestión se encuentra plenamente justificada.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1) Prorrogar la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario de la Dra. Cindy Gabriela Aguirre, DNI 33.350.585, en el cargo de Funcionaria, categoría MF8, con destino la Defensoría de los Derechos del Niño y el Adolescente de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Rincón de los Sauces, por el término de seis (6) meses, a partir del 7 de febrero de 2026.

2) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de

Liquidación de Haberes, y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

mgh/00352-26